

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don FELIU GUILLAUMES i RÀFOLS y Don ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputados del Partit Demòcrata, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

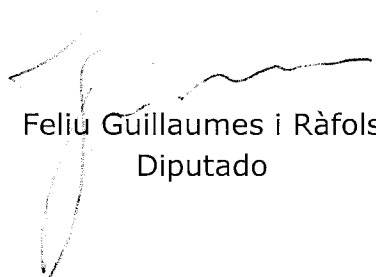
El diario francés "L'INDÉPENDANT" publicaba el pasado día 6 de febrero de 2018 una noticia que relataba la acción de la policía española en los controles que en las últimas fechas ha ido realizando en la frontera entre Francia y España.

La policía española paraba a los vehículos franceses obligando a sus conductores a retirar de sus matrículas adhesivos con las cuatro barras que representan la bandera catalana, símbolo compartido también con muchas poblaciones de lengua catalana del sur de Francia.

Los vehículos eran detenidos ya en territorio Español a la altura del peaje de la Junquera.

¿Considera el Ministro del Interior que esta es una acción que debe realizar la policía española estando a un nivel de alerta terrorista de nivel 4?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de febrero de 2018



Feliu Guillaumes i Ràfols  
Diputado



Antoni Postius i Terrado  
Diputado